

Grado en Sociología Aplicada
Soziologia Aplikatua Gradua

Trabajo Fin de Grado
Gradu Bukaerako Lana

REINSERCIÓN SOCIAL DE NIÑOS SOLDADO EN COLOMBIA

Estudiante: Silvia Muñoz Palá

Tutor/Tutora: Sergio García Magariño

Departamento/Saila: Sociología y Trabajo Social

Campo/Arloa: Sociología Aplicada

Septiembre, 2023

Resumen

Históricamente Colombia es uno de los países que se ha visto envuelto en la violencia fruto de factores como la desigualdad social, la inestabilidad política o el narcotráfico entre otros. A causa de ello, y al igual que en otros conflictos a lo largo del mundo, la población civil se ve inmersa y pasa a ser partícipe del conflicto armado llegando a involucrar a personas menores de edad. El presente trabajo tiene como fin abordar el proceso que lleva a la reinserción de los niños y niñas que han pasado por el reclutamiento en el conflicto armado colombiano. Dicho enfoque pasa por los derechos internacionales y la cumplimentación con los nacionales. Por lo tanto, se trabaja sobre la prevención y protección de dichos menores a nivel internacional y nacional, abordando los mecanismos existentes para completar la reinserción bien individual como colectiva incidiendo en la reconciliación con la comunidad.

Palabras clave: Niños y niñas soldado, conflicto armado, reclutamiento, desvinculación, reinserción.

Abstract

Historically, Colombia is one of the countries that has been involved in violence as a result of factors such as social inequality, political instability or drug trafficking, among others. As a result, and as in other conflicts throughout the world, the civilian population is immersed and becomes a participant in the armed conflict, even involving minors. The purpose of this paper is to address the process that leads to the reintegration of children who have been recruited in the Colombian armed conflict. This approach is based on international rights and compliance with national rights. Therefore, we work on the prevention and protection of these minors at the international and national level, addressing the existing mechanisms to complete the individual and collective reintegration with an impact on the reconciliation with the community.

Key words: Child soldiers, armed conflict, recruitment, disengagement, reintegration.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
1.1 Definición del objeto de investigación	3
1.2 Justificación	3
1.3 Clarificación teórica.....	5
2. PROPUESTA METODOLÓGICA	6
2.1 Objetivos	6
2.2 Hipótesis.....	6
2.3 Métodos/técnicas.....	7
3. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y ESTADO DE LA CUESTIÓN	7
3.1. El contexto internacional.....	7
3.2. La protección internacional de los niños que participan en conflictos armados.....	9
3.3 Desarme, Desmovilización y Reintegración	12
4. FOCALIZACIÓN EN EL CASO COLOMBIANO	14
4.1. La naturaleza del conflicto armado en Colombia.....	14
4.2 Menores en el conflicto armado colombiano	15
4.3 Protección nacional	18
4.4 El proceso hacia la reinserción	20
4.5 Las vivencias en el reclutamiento y dificultades para la reinserción	22
CONCLUSIONES	23
BIBLIOGRAFÍA.....	25

1. INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN

1.1 Definición del objeto de investigación

Cada año los conflictos armados y las guerras inciden en la vida de millones de personas puesto que los enfrentamientos ya sean entre Estados, o en una misma nación, acaban implicando a múltiples actores sociales, algunos de los cuales pueden incluso desconocer las razones, los intereses del conflicto y no presentar contacto previo una violencia de tal magnitud. Estas situaciones conllevan la muerte de civiles, desplazamientos masivos y violaciones de los derechos humanos.

Las guerras alteran las rutinas de una región, de una comunidad y queda reflejada la suma dificultad, el control y reto que llega a suponer dejar a la población civil al margen del conflicto, protegerla y en ocasiones llega a ser un objetivo para la fuerza contraria o bien son de interés para los propios grupos armados, los ejércitos y la conformación de sus filas.

Es así que toda la ciudadanía se puede ver envuelta en un conflicto bélico donde los grupos sociales más vulnerables como niños y niñas, personas mayores o discapacitadas quedan expuestos en mayor medida a los efectos del mismo.

En la presente investigación nos vamos a focalizar por lo tanto en la situación de los niños y niñas que son víctimas del reclutamiento y utilización en conflictos armados por parte de grupos ilegales y guerrillas. Se trata de ver los procesos de reclutamiento a la reinserción social incidiendo a su vez, en la prevención.

1.2 Justificación

La presencia de menores que actúan bien de forma directa como indirecta en conflictos armados es un tema latente y presente en las sociedades actuales. La transformación de las formas de hacer la guerra, el prolongamiento de las mismas y la fabricación de armas ligeras y explosivos exponen a el mencionado grupo social a su práctica y efectos.

Es un tema sobre el que las instituciones bien internacionales como locales han ido tomando parte haciendo hincapié en la problemática y la necesidad de actuación y regulación. Una cuestión importante a tratar desde diferentes perspectivas, aquí la justificaremos en base a una visión social, empírica y personal.

Social

La infancia es uno de los momentos del ciclo vital donde una persona absorbe las normas, valores, cultura que pueden acabar configurando su personalidad, sus modos de acción y los medios que está dispuesta a emplear para la consecución de sus metas y objetivos. Es decir, es una parte clave del proceso de socialización que tiene comienzo en el nacimiento y a través del cual las personas son capaces de actuar, comprender y valerse de los modelos culturales de su comunidad. Con todo

tomarán consciencia de sí misma y configurará su persona y capacidades. Si bien, este desarrollo como un proceso social que es, se ve afectado por las alteraciones del contexto y las transformaciones sociales impulsadas por los diversos agentes: estamos ante un proceso continuado.

No obstante, a pesar del aprendizaje vital que una persona llega a desarrollar a lo largo de su vida, en la infancia la socialización es profunda e intensa y juega un papel importante en la integración en una sociedad.

Una vez visto esto, la importancia de atender a la situación en la que se ven envueltos los niños y niñas que acaban siendo partícipes de un conflicto bélico recae tanto en la pérdida de referentes, de valores y el derrumbe de toda una estructura social como la pérdida del niño, de la niña. Esto es, debemos atender además a las propiedades, tareas, derechos que no se le están siendo reconocidos en su condición.

Científica

Desde la perspectiva de una ciencia social como es la sociología y la sustentación de la investigación en una revisión bibliográfica, tiene importancia en cuanto a: la comprensión de las causas y factores sociales que indiquen en el reclutamiento de menores y su participación en conflictos armados lo que contribuye a vislumbrar las bases para impulsar estrategias para la prevención y desmovilización.

En la línea, la identificación de desafíos, obstáculos y barreras a las que tienen que enfrentarse los niños y niñas para reintegrarse en una sociedad y rutina alejada de la violencia son de utilidad para la configuración de líneas de acción sobre las que enfocar políticas y programas que busquen garantizar la recuperación, correcto desarrollo personal y protección de los derechos. Por lo tanto, con la plena y efectiva reinserción social acabar contribuyendo a la seguridad de la comunidad.

Con todo, la investigación desde un enfoque sociológico y centrada en la reinserción social está empíricamente motivada por la posibilidad de identificar factores y líneas para la comprensión del fenómeno, reclamos de derechos, el desarrollo de intervenciones efectivas, contribución a la seguridad y sensibilización.

Personal

Además, la elección del tema presenta una motivación personal. A lo largo de la etapa académica se han abordado múltiples cuestiones sociales profundizando en la estructura social, en las desigualdades y en la importancia de la socialización, hemos tratado formas de violencia, su evolución en conflictos y las repercusiones en la historia y, además, el papel de las instituciones que, junto con el de entidades no gubernamentales en el desarrollo de políticas (en el primer caso) y programas que favorezcan el bienestar social de la ciudadanía. Es por ello que todo ha favorecido el interés por un tema como el aquí tratado en el que está presente la socialización a lo largo de la infancia, adolescencia, un punto esencial en el desarrollo personal, la violación de derechos de un grupo social

vulnerable como el de las personas menores de edad en un contexto de violencia tal como es la participación en cualquier forma en un grupo armado y la importancia de la inmersión de múltiples agentes para salvaguardar a dicho grupo social, prevenir su inmersión en dichas situaciones y trabajar en el desarrollo de programas que favorezcan su vuelta a la vida civil.

1.3 Clarificación teórica

No existe una definición única para determinar qué es un niño o niña soldado aquí se va a seguir la definición establecida por los Principios de París. Se entiende por niño soldado cualquier persona menor de 18 años de edad, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño, que haya sido reclutada o utilizada por una fuerza armada (institución militar de un Estado con bases jurídicas y la infraestructura institucional de apoyo) o un grupo armado (grupos distintos a las fuerzas armadas) en cualquier tipo de función, incluidos, aunque no limitados, los niños y niñas utilizados como combatientes, cocineros, portadores, mensajeros, espías o con fines sexuales. Es decir, no se refiere solamente a un niño o niña que esté participando, o haya participado, directamente en las hostilidades. (UNICEF, 2007)

El momento por el cual un menor pasa a ser un niño soldado es por medio de la participación y el reclutamiento, delimitando este como la conscripción o aislamiento de niños y niñas en una fuerza armada o grupo armado para su participación bien en actividades militares, tácticas, sustento o cualquiera que sea rol que se desempeñe en relación con dichos grupos. Aquí vamos a diferenciar entre reclutamiento voluntario y reclutamiento forzoso, esto es, aquellos que se ofrecen de forma voluntaria y quienes se les recluta por la fuerza.

Un determinante esencial para que se dé el reclutamiento “voluntario” es el contexto de la propia guerra junto con una previa situación de vulneración que hace que los niños y niñas vean el reclutamiento como una opción más que válida en aras de su propia supervivencia, la de su familia o su comunidad en un entorno que puede estar inmerso en pobreza, violencia, desigualdad social o injusticia que se puede ver agravada por épocas de conflictos armados. A esta voluntariedad hay que añadir otro factor: la presencia de los grupos armados que pueden suscitar intimidación o coacción. Es por ello que en diversas regiones como Colombia se da un consenso generalizado hacia el carácter forzoso del reclutamiento haciendo hincapié en que las personas menores de 18 años son sujetos de protección constitucional especial y su calidad de víctimas de conflictos armados.

El reclutamiento forzoso es el que se da contra la voluntad de la persona por diversas vías entre las que destacan la fuerza, intimidación o coerción. Este reclutamiento llega a ser pues ilícito y vulnera los derechos fundamentales de los niños y niñas.

El reclutamiento tiene consecuencias en las personas que se ven inmersas en fuerzas y grupos armados, afectando al transcurso de su vida, a la construcción de su futuro y proyectos. Es así que

cuando consigues desvincularse de ese modo de vida marcado por la violencia pasan por un largo proceso para alcanzar la reinserción social.

Cabe delimitar aquí la reinserción social que, convergiendo nuevamente con los Principios de París, es el proceso a través del cual se comienza una transición de los niños y niñas a la sociedad civil, y la toma de funciones e identidades aceptadas como civiles por familiares y las comunidades de acogida en el contexto de una reconciliación local y nacional. Una reinserción sostenida en el tiempo se alcanza cuando se han asegurado las circunstancias necesarias tanto políticas, jurídicas económica como sociales para que los niños y niñas preserven sus vidas, sus medios de sustento y dignidad. El objetivo de este proceso es que los niños y niñas puedan recuperar y ejercer sus derechos entre ellos la educación oficial y no oficial, a la unidad familiar, a un sustento digno, a la información y a la seguridad y protección personal.

2. PROPUESTA METODOLÓGICA

2.1 Objetivos

Es así que la presente investigación establecer como objetivo general conocer la situación de los niños y niñas soldado y esclarecer vías de reinserción social tras la desvinculación apreciando el contexto internacional y enfocándose en el colombiano. Para ello se deberán abordar específicamente las siguientes cuestiones:

Observar el marco internacional en torno a los niños soldado: derechos, protección, y su evolución.

Analizar los factores por los que se ven inmersos e inmersas en el reclutamiento atendiendo a dinámicas sociales, económicas, políticas del contexto colombiano y que subyacen al reclutamiento y los mecanismos empleados a lo largo del mismo.

Atender a las situaciones, experiencias, problemáticas y dificultades con las que se topan los niños soldado durante y tras su participación en el conflicto armado. Examinar así el impacto que dicha vivencia ha tenido en el menor y cómo afecta a la hora de reintegrarse en la sociedad civil.

Investigar el papel de diferentes agentes de la sociedad, de la comunidad, de sus instituciones. Analizar con ello el papel de familias, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para evitar el reclutamiento y su presencia en el momento de la reinserción social.

Identificar con todo, puntos en los que incidir y apreciar vías para la reinserción en el contexto colombiano.

2.2 Hipótesis

Una primera hipótesis que respondería al primer y segundo objetivo específico es que existe correlación entre factores socioeconómicos (pobreza, falta de oportunidades, injusticia social) e

inestabilidad política en el país y el reclutamiento de niños soldado.

Una segunda hipótesis que atiende al tercer objetivo específico es que los niños y niñas soldado se ven ante una serie de desafíos significativos en su proceso de reinserción social y adaptación a la vida civil.

La tercera hipótesis, vinculada al tercer objetivo, resalta que los programas respectivos a la reinserción social en la que se ve involucrada la comunidad y las instituciones locales resultan en un mayor éxito en la reintegración favoreciendo la educación, salud mental, bienestar y empleo del niño/niña además de un consecuente apoyo social. Así mismo, es fundamental el apoyo de organizaciones no gubernamentales y el trabajo con las instituciones abordando la problemática y proporcionando los medios necesarios para la correcta reinserción.

2.3 Métodos/técnicas

En el momento de abordar una cuestión tan amplia en la que convergen tanto cuestiones políticas, sociales como jurídicas nos topamos a la vez con distintos enfoques y vías para abordar el problema. Las mismas van desde testimonios de personas que han sido miembros activos de conflictos armados, bibliografía que se sustenta en la línea jurídica, aproximaciones psicológicas desde los estímulos de los menores a estadísticas a datos donde queda recogida la participación de menores en situaciones bélicas.

Aquí, la metodología empleada en la investigación es documental, bibliográfica en base a los distintos enfoques mencionados. La fundamentación será descriptiva y analítica pretendiendo llegar a medidas, reflexiones en torno a la problemática bien desde el marco internacional como en la focalización en Colombia.

Las técnicas, al tratarse de una investigación teórica se sustentan en identificar las cifras, estadísticas que reflejen el número de menores vinculados a grupos armados, identificando el transcurso y lugares de incidencia.

Pasando a una dimensión más cualitativa, vislumbrar a través de testimonios e investigaciones previas los motivos predominantes por los que los y las menores se ven involucrados directa e indirectamente en los grupos.

Posteriormente, atendiendo al marco jurídico de Colombia se analizarán las medidas llevadas a cabo y se plantearán dilemas.

Todo ello, para llegar a una reflexión en la que se entablen posibles vías de reinserción social, no pretendiendo establecer como solución una justicia punitiva si no restaurativa.

3. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y ESTADO DE LA CUESTIÓN

3.1. El contexto internacional

La naturaleza de los conflictos bélicos, armados se ha visto transformada y expone a la infancia a los efectos, consecuencias, así como al desempeño de acciones que lo alimentan. La prolongación de los conflictos, la elaboración de armas letales, su simplificación, su peso más ligero, así como el acercamiento del combate a las áreas urbanas inmiscuyendo a la población civil: produciendo la muerte de las mismas, dificultando su supervivencia destruyendo infraestructuras y, en definitiva, el incumplimiento de normas internaciones que velan por la protección civil exponen a grupos vulnerables como los menores de edad a la guerra.

De acuerdo a las cifras recogidas por Save the Children, 420 millones de niños y niñas - prácticamente una quinta parte de la población infantil mundial- vive en áreas de conflicto, cifra que se ha visto aumentada con el transcurso de los años y con ella, el número de violaciones de los derechos de la infancia en conflictos armados. (Save the Children, 2009)

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas recoge seis violaciones graves por su naturaleza y consecuencias para el bienestar y desarrollo en los niños y niñas. En primer lugar, el asesinato y mutilación, seguido del reclutamiento y utilización de menores por fuerzas o grupos armados, la violación y otras formas de violencia sexual, en un cuarto término el secuestro de los mismos. En quinto y sexto lugar los ataque contra las escuelas y los hospitales y la denegación del acceso a ayuda humanitaria respectivamente. (UNICEF, s.f.)

De esos niños y niñas que se ven cercados por entornos violentos algunos se llegan a ver directamente vinculados al conflicto siendo miembros de grupos armados y ejerciendo el papel de soldados, exploradores, cocineros o esclavos sexuales, estamos hablando de niños soldado. Si bien, las estadísticas no son claras, se ha venido estimando desde UNICEF que había en torno a los 250.000 y 300.000 menores en estas condiciones en el mundo. (UNICEF, s.f.)

En lo que respecta a cifras verificadas desde la misma organización se incide en que desde 2.005 más de 93.000 niños y niñas han sido reclutados y desempeñado funciones en grupos armados. (UNICEF,2022) En el presente año y de acuerdo a Save the Children son 18 los países que siguen reclutando a menores que siguiendo los datos de Naciones Unidas son los siguientes: Siria, República Centroafricana, Afganistán, Colombia, Costa de Marfil, Filipinas, Irak, Líbano, Mali, Nigeria, Myanmar, Pakistán, Somalia, Sudán del Sur, Sudán, República Democrática del Congo, Tailandia y Yemen. (Save the Children, 2015)



Figura 1. UNICEF 2022. 25 años de conflictos armados y la infancia

Estos países vulneran los Derechos del Niño y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, sobre la participación de niños en conflictos armados que establece los 18 años como la edad mínima para el reclutamiento obligatorio y exige a los Estados prevenir que menores de 18 años participen de forma directa en hostilidades. Donde, siguiendo el artículo 4: (Naciones Unidas, s.f.a)

1. Los grupos armados distintos de las fuerzas armadas de un Estado no deberían, bajo ninguna circunstancia, reclutar o utilizar en hostilidades a menores de 18 años.
2. Los Estados Parte adoptarán todas las medidas posibles para impedir ese reclutamiento o utilización, incluida la adopción de las medidas jurídicas necesarias para prohibir y tipificar como delito esas prácticas.

De los 18 países nombrados 16 son “Estado Parte” del tratado esto es, han dado su consentimiento mediante un acto de ratificación y ha entrado en vigor en el mismo. La excepción la encontramos en Somalia y Líbano firmantes del tratado en 2005 y 2002 respectivamente esto es, son signatarios, examinan el tratado y consideran la posibilidad de ratificarlo, pero hasta el momento dicha situación no ha tenido lugar.

Así, la participación de menores en conflictos armados a lo largo del planeta es una realidad que se presenta como un reto para gobiernos, equipos de pacificación, organizaciones y entidades humanitarias como para la propia población civil.

3.2. La protección internacional de los niños que participan en conflictos armados

A raíz de las atrocidades que se cometieron en la II Guerra Mundial, la cual además paralizó un proyecto sobre la protección de los niños en circunstancias de emergencia y a lo largo de un conflicto armado, se impulsó el Derecho Internacional Humanitario que se venía contemplando ya a finales del

siglo XIX. Tras estas fases se dio pie a las Convenciones de Ginebra con un enfoque en la protección de civiles en periodos de guerra y se dictaron normas con el fin de proteger a los niños en un conflicto de tales circunstancias. No obstante, en este momento no se trabajó sobre la cuestión de los niños soldado, esto es, a partir de qué momento vital una persona (un menor) puede tomar parte en el mismo.

En 1.977 con los Protocolos Adicionales a las Convenciones de Ginebra se trata la edad mínima de participación estableciendo que se deberían tomar las medidas posibles para que menores de 15 años no se vieran involucradas directamente y, en caso de reclutar a personas de más de 15 pero menores de 18 años, alistar en primer lugar a quienes tengan más edad.

Esta disposición dejaba brechas en las que la infancia se veía vulnerada al no prohibirse el reclutamiento no ya sólo de menores, si no de menores de 15 años dejando un gran margen a los Estados sobre dónde y cuándo desarrollar esas “medidas posibles” para que estos últimos menores no se vean envueltos directamente en la hostilidad. Al incorporar además el concepto de “directamente” queda mismamente a interpretación de las naciones y pueden no contemplarse otras labores como mensajeros, cocineros para grupos armados, circunstancias que sí incorpora la definición de niño soldado sobre la que estamos trabajando.

Es así que en un segundo protocolo se establece que “los niños menores de 15 años no serán reclutados en las fuerzas o grupos armados y no se permitirá que participen en las hostilidades”

El primer momento en el que se establecen los 18 años como la edad mínima para la participación y reclutamiento es en la Carta Africana sobre los Derechos y Bienestar del Niño de 1.990. (Gómez, F, 2000)

Si con el transcurso de los años se ve una mayor iniciativa global por la protección de los menores, no siempre ha sido un foco sobre el que obrar en un ámbito como en el de la guerra. No fue hasta 1.996 cuando la comunidad internacional se puso seria a este respecto. Se partió así por una investigación que desembocó en el informe “Impacto de los conflictos armados en la infancia comúnmente conocido como “Informe Machel”. En el mismo quedaban reflejados los modos en el que los niños (todo menor de 18 años) eran explotados y cómo más de 250.000 en gran medida menores de 15 años participaban de forma activa en conflictos armados. (Briggs, J, 2007)

Será en 1.999 en la Convención sobre la Prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la inmediata eliminación, donde el término niño se extiende a todas las personas menores de 18 años y donde entre las peores formas de trabajo infantil se encuentra “el trabajo forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados”. Por lo tanto, se toma por primera vez, de manera internacional la edad mínima de 18 años, pero se queda en la ambigüedad el reclutamiento voluntario.

El siguiente avance importante en la materia en cuestión son los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño donde se prima el interés superior del niño si bien, tal y como

se puede apreciar en la cita anterior de los Protocolos Facultativos, volvemos a toparnos con que se insta a los Estados a “tomar las medidas posibles” por lo que dejaría un camino libre para en casos, entendamos excepcionales, se recurra a menores para que tomen parte en el combate o circunstancia dada. Tampoco quedan prohibidas en el texto la participación indirecta que ya solo por darse puede desembocar con mayor disposición en una futura participación directa.

Resaltar que, si en estos protocolos el reclutamiento forzoso en fuerzas armadas estaba prohibido hasta los 18 años, para el voluntario, se generó un importante debate donde no se llegaba a un consenso. De esta manera, se estableció la recomendación de elevar la edad mínima y en el momento de ratificar el protocolo, cada país debería declarar la edad mínima para el reclutamiento de carácter voluntario en las fuerzas armadas y de qué manera se aseguraría de que éste era puramente de dicha condición. Para los grupos armados por su parte, sí está prohibido la participación directa e indirecta de toda persona menor de 18 años. (Gómez, F, 2000)

Así pues, en periodos de conflicto armado las fuerzas armadas, entidades no estatales y grupos armados tienen que atenerse a los dictados y es esencial que se sigan las normas del derecho internacional por todos los agentes involucrados. Como se ha mencionado, hay disposiciones que son más rigurosos con actores no estatales que con los gubernamentales y todos, deben respetar, ejecutar y aplicar cada uno de los tratados una cuestión que atañe dificultad si el grupo armado no se ve reflejado en la decisión del país de adherirse a los mismos.

Posteriormente en 2007 se adoptaron los Principios y Compromisos de París relativos a los Niños Asociados a Fuerzas o Grupos Armados en la conferencia “Liberemos a los niños de la guerra” con el objetivo de prevenir el reclutamiento y utilización ilícita de menores por parte de los grupos a los que hace referencia, garantizar la liberación, apoyar la reintegración y apoyar y fomentar prácticas que tengan por objeto protegerlos contra el reclutamiento y utilización en fuerzas y grupos armados.

Los Estados que refrendan los Principios a los que aquí se hace mención se comprometen con ello a: Configurar los procedimientos para que sus fuerzas armadas excluyan del reclutamiento a los niños y niñas, impedir que grupos armados dentro de su jurisdicción recluten y utilicen menores. Además, amparar y favorecer la liberación de menores relacionados con fuerzas o grupos armados e investigar a quienes promuevan el reclutamiento y utilización, cooperando a su vez, con el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y las medidas que éste toma contra las partes que reclutan y utilizan niños de manera ilícita. Supervisar y apoyar informes sobre las violaciones. A aquellas personas menores de edad reclutadas ilícitamente y a las que se les ha acusado de delitos contra el derecho internacional, tienen que ser tratadas como víctimas y con las correspondientes normas internacionales en términos de justicia juvenil y buscando alternativas a las actuaciones judiciales. Deberán encauzar procesos para que el derecho a buscar asilo sea efectivo para aquellos niños y niñas que crucen fronteras escapando del reclutamiento. Por último, incluir unas normas mínimas para

poner fin al reclutamiento y utilización de menores e incorporar el registro, liberación y tratamiento de los niños y niñas con las partes que recurren a ellos de manera ilícita. (UNICEF, s.f.)

Queda reflejada la evolución del interés internacional en la protección del grupo social en cuestión no ya únicamente en la prevención del reclutamiento, sino que también en los procesos posteriores al mismo con el desarme y la consecuente vuelta a la vida civil con los procesos que conlleva.

3.3 Desarme, Desmovilización y Reintegración

Si bien, la prevención es un punto esencial, hay que trabajar e incidir también en aquellas personas que ya están inmersas o que han estado involucradas en el grupo armado y llega el momento en centrarse en la desvinculación.

Es aquí donde inciden los programas de DDR esto es, el Desarme, la Desmovilización y la Reintegración de combatientes. Una estrategia desplegada por las Naciones Unidas en 1.989 tras la finalización de la Guerra Fría y el cambio de las formas de la guerra y las armas empleadas en las mismas.

El objetivo primordial es la consecución de la paz, percibida como la no presencia de hostilidades, es decir, como la ausencia de guerra conflicto o violencia dentro de un país o entre naciones lo cual que derive en el desarrollo de la sociedad(es) en cuestión tanto social, política como económica promoviendo entrar en una fase de estabilidad en la región. Incidir además de en la conceptualización negativa de paz (como la ausencia de), en el concepto de paz positiva donde están latentes factores que la afianzan como la justicia, los derechos humanos o instituciones sólidas. Con todo, consolidar una estabilidad, un desarrollo que estará vinculado a su vez a la seguridad. Tenemos pues términos vinculados que aplicados a los diferentes contextos internacionales reflejan que “la promoción de la paz y la seguridad posibilita el desarrollo, y que el desarrollo refuerza la estabilidad” pero tal y como se subraya en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es indispensable un desarrollo inclusivo y sostenible para precaver la exposición a los conflictos violentos y configurar entornos que velen por la prosperidad.

Es así que entre los objetivos del DDR se encuentran: (Naciones Unidas, s.f.b) (Jiménez, C, 2014)

Crear seguridad y estabilidad propiciando la reintegración y un entorno hábil para dar paso a la rehabilitación y recuperación.

Restituir la confianza entre los grupos y la población civil.

Prevenir futuros intentos de reanudar conflictos armados.

Amparar una paz prolongada sustentada en la reconciliación nacional.

Contar con los dotes de recursos humanos, capital humano y financieros para la elaboración

de las estrategias necesarias de desarrollo y reconstrucción.

No discriminar y prestar trato igualitario: no olvidarse de menores ni de las mujeres.

Por lo tanto, el DDR es transversal en todo el proceso de paz, desde la prevención, la resolución de conflictos y el sostenimiento de la paz hasta la consolidación de la misma y el desarrollo sostenible.

Los componentes principales del proceso son los que le dan el nombre: desarme, desmovilización y reintegración.

El primero de ellos, el desarme es el acto por el cual se reduce o retira el acceso a las armas (armas pequeñas, munición, armas tanto ligeras como pesadas, explosivos...). Es un acto que realizado voluntariamente simboliza el fin del conflicto y de la participación de personas como combatientes. Es un momento esencial que allana el camino para prosperar hacia un entorno seguro y prevenir el inicio/continuación del conflicto. El desarme se divide a su vez en cuatro fases: La planificación operativa, seguidamente las operaciones de recolección de armas, en tercer lugar, la gestión del arsenal y por último la eliminación del material recogido. El desarme, por lo tanto, se diseña para fortalecer la seguridad en el país, consolidar la paz y contribuir a la recuperación de la comunidad, constituyéndose así un entorno que favorezca la transición política, social y económica inclusiva y una paz sostenible.

La desmovilización tiene lugar tras el desarme, cuando las personas que han pertenecido a fuerzas y grupos armados pasan a la vida civil dejando atrás la militar, es decir, es la fase de desmilitarización de una sociedad que sale de un conflicto. Las operaciones de desmovilización atienden tanto a combatientes como personas que han estado asociadas a fuerzas y/o grupos armados siendo sensibles además a cuestiones tales como el género, la edad y tendrán alcances tanto nacionales como locales siendo específicas al contexto y naturaleza del conflicto previo. En este momento se presentan criterios de elegibilidad, quedando excluidas del programa DDR aquellas personas que a sabiendas han cometido crímenes de guerra, contra la humanidad, terroristas y/o genocidio. A quienes sí continúan en el programa, se les orienta, realizan exámenes de salud física y psicosocial, se les certifica la desmovilización y se identifican las necesidades y ambiciones que pueden ser empleadas en el siguiente punto y apoyo al regreso a la comunidad.

La última sigla hace referencia a la reintegración, una parte del programa compleja en el que las personas vinculadas a fuerzas y grupos tornan a la sociedad civil, pero en ocasiones se topan con estructuras sociales que sienten ajenas, con sociedad que han sido transformadas mismamente por el conflicto, así como la dificultad de volver a sus zonas de origen si han sido sumamente afectadas, si la fuerza/grupo a la que pertenecían desencadenó allí atrocidades. Es por ello importante que las personas con las que había vínculos como los familiares o la comunidad brinden apoyo para una reintegración exitosa de los individuos, una actitud que no siempre es otorgada bien por la vulnerabilidad que algunas personas sienten ante la presencia de excombatientes/asociados a las

fuerzas o grupos o ante la consideración de los mismos/mismas como una generación perdida. Esta reintegración se debe desempeñar sin el resentimiento de ninguna de las partes de la comunidad de acogida como de quienes están transicionando de la vida militar a la civil, un desafío esencial para el desarrollo general del país. ¹ (Naciones Unidas, s.f.a)

4. FOCALIZACIÓN EN EL CASO COLOMBIANO

Una vez vista la situación internacional y el marco en torno a los niños y niñas soldado, así como el programa general que vela por la culminación de la reintegración, es el momento de acotar el área de investigación para poder profundizar en la problemática. De esta manera, Colombia es la región en la que continúa el análisis, la elección del país se debe al conflicto interno que ha estado latente durante años y donde tanto el reclutamiento como el desarme de menores de 18 años es una realidad.

4.1. La naturaleza del conflicto armado en Colombia

La nación colombiana en el transcurso de su historia se ha visto sumida en conflictos de índole social, política, económica y cultural siendo un anticipo a la violencia con la que tomarían parte diferentes agentes y que conducirían al país hacia un prolongado conflicto armado interno.

Las raíces históricas de los conflictos en Colombia se remontan al siglo XIX con luchas por el poder político y la disputa de tierras. En 1.948 empieza un periodo de luchas conocido como “La Violencia” tras el asesinato del candidato a la presidencia del Partido Liberal y el enfrentamiento entre el mencionado partido y el Conservador por la lucha por el poder político. Como resultado, la violencia se saldó la vida de cientos de miles de personas colombianas, el narcotráfico aprovechó la ocasión, se instauró la confrontación en el país y a pesar de alcanzar finalmente el acuerdo político, las desigualdades y tensiones sociales no se solventaron. Dicho acuerdo marginaba al resto de sectores e ideas políticas ignorando a sectores de la población civil y excluyendo a determinados grupos sociales.

A esta situación hay que sumar el origen de las guerrillas en la década de 1960, como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) de inspiración comunista y el Ejército de Liberación Nacional (ELN) con la pretensión de ser una alternativa revolucionaria de izquierdas y alzándose ambas contra terratenientes y los conservadores.

El conflicto fue intensificándose y aunque estos grupos que aseguraban velar por los derechos políticos y económicos del pueblo, no presentaban reparo en hacer uso del terror, el secuestro o valerse del tráfico de drogas para la consecución de sus fines.

Para hacerles frente, miembros de la derecha constituyeron a su vez grupos paramilitares que se oponían a las guerrillas creando las Autodefensas Unidas del Sur del Casanare (AUC) que, en la dinámica militar, apoyaban extraoficialmente a las fuerzas armadas en los enfrentamientos contra las

FARC y ELN.

Con la presencia de estos grupos la violencia y el narcotráfico se exacerbaron exponiendo a la población civil a nuevos e intensos riesgos contra su seguridad y la estabilidad de las comunidades acrecentando las desigualdades y el desarraigo.

El enfrentamiento se prolongó durante décadas produciendo desplazamientos masivos de la población, víctimas civiles y la incursión de los mismos en los grupos y fuerzas armadas. Colombia queda sumergida en la violencia aprovechando la ausencia de un Estado soberano sólido, la ineficacia de la justicia y la suma impunidad de los grupos y el narcotráfico con el que además conseguían el financiamiento.

A lo largo de las décadas, ha habido varios procesos de paz para poner fin al conflicto. Uno de los más destacados fue el proceso de paz con las FARC, que culminó en un Acuerdo de Paz en 2016, implicando la desmovilización y desarme del grupo. (Briggs, J, 2007)

4.2 Menores en el conflicto armado colombiano

Entre las atrocidades de la guerra destacan las que vulneran la integridad de las personas menores de 18 años: mueren víctimas de un ataque contra la población civil, sufren de la violencia sexual, padecen las privaciones del conflicto (hambre, enfermedades, pérdida de educación). Algunos niños y niñas son explotados por las fuerzas y grupos armados y los convierten en niños soldado abarcando todas las funciones y roles que el término describe.

Colombia es uno de los países en los que dicha situación es real y los expone a la brutalidad del conflicto ante la incapacidad prolongada en el tiempo de prevenirlos y protegerlos a pesar de los esfuerzos que realizan organizaciones, instituciones e incluso los propios familiares para evitar que sus hijos e hijas acaben vinculados a grupos armados y bandas criminales.

Como hemos visto, los menores pueden sentir que es la única salida ante la situación de hambre, de pobreza, de miedo y proceden al reclutamiento otros, son llevados a la fuerza y coaccionados de forma más directa por los grupos que ven en ellos y ellas una más que aprovechable mano de obra. Son sometidos/as a lo largo del reclutamiento a la deshumanización para que obedezcan las órdenes de sus superiores y actúen con indiferencia, sin límites y empleando la violencia para la consecución de las metas y objetivos que se les marquen.

Siguiendo lo visto en el tercer apartado, estas violaciones de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario o Principios y Compromisos de París relativos a los Niños Asociados a Fuerzas o Grupos Armados, ya vigentes a lo largo de atroces acontecimientos, están perpetradas por grupos y organizaciones criminales identificadas como las mencionadas FARC, el ELN, los grupos paramilitares como AUC o las bandas criminales. (Springer, N, 2012)

La crudeza de los 361.199 eventos violentos documentados entre 1.958 y 2.023 han dejado

421.792 personas gravemente afectadas de las cuales 269.285 víctimas han resultado fatales. Los efectos de las acciones ejecutadas a lo largo del conflicto armado y la repercusión que las mismas tienen en la población civil, sumergiéndoles y hasta haciéndoles partícipes del conflicto, quedan reflejados en las estadísticas de víctimas fatales de civiles y combatientes recogidas hasta la fecha de corte de 30 de junio de 2023 donde 219.572 de las víctimas eran civiles, 49.266 combatientes y de las 447 personas restantes no se pudo obtener información. (Centro de Memoria y Conflicto del Centro Nacional de Memoria Histórica, 2022) (Observatorio de Memoria y Conflicto, 2023a)

Ahora bien, focalizando en el caso de estudio que son las personas menores de edad, y atendiendo a cifras que recopilan datos desde 1.958 a la finalización del año 2.021, se contabilizan 16.982 casos que corresponden a 17.947 víctimas. Cabe aclarar aquí que el OMC entiende por caso el registro de sucesos que tienen lugar en las mismas circunstancias de tiempo, modo y lugar y por víctima a las personas sobre las que se ha infligido cualquier tipo de violencia: asesinato, secuestro, han desaparecido, han sido violadas, han caído en una mina antipersonal...

De estas víctimas, el 25,9% corresponde a 4.645 niñas víctimas, el 71,1% implica a 12.761 niños y del 3,01% restante no se ha obtenido información sobre su sexo, es decir, 541 víctimas del reclutamiento y utilización de menores en conflictos armados. Para continuar construyendo el perfil, está registrada la edad en el momento del reclutamiento de 14.335 de las víctimas: (Centro de Memoria y Conflicto del Centro Nacional de Memoria Histórica, 2022)



Gráfica de elaboración propia a partir de los datos de 2022 del Centro de Memoria y Conflicto.

En el gráfico se aprecia cómo predominan las personas cuyo reclutamiento tiene lugar cuando se aproximan a la mayoría de edad. No obstante, hay que atender a que, a partir de los 12 años en adelante, se produce un incremento notorio que coincide con los periodos de desarrollo físico.

El número de municipios de los que provienen estas víctimas alcanza los 816, siendo los departamentos (divisiones que componen la república unitaria de Colombia) donde a más menores se

ha reclutado hasta el presente año Antioquia (2.598), Meta (1.501) y Caquetá (1.259). (Observatorio de Memoria y Conflicto, 2023b)

Si bien es sabido que el reclutamiento lo realizan predominantemente bandas criminales y grupos armados, en la gran mayoría de los casos no se ha podido registrar el presunto responsable por parte de los institutos. Es el caso del Centro Nacional de Memoria Histórica y Observatorio de Memoria y Conflicto cuando en el momento de presentar las víctimas en base al responsable del reclutamiento, 11.010 de los mismos no se han identificado, de estos, 1.528 han sido víctimas de un grupo armado no identificado y el responsable de las 9.482 restantes es desconocido para esta institución y por tanto, para la población. A pesar de esto, el resto de reclutadores está identificado y las víctimas están contabilizadas de la siguiente forma: 1.548 personas por parte del Grupo Paramilitar, 4.890 reclutas en las Guerrillas, 300 en el Grupo Posdesmovilización y 29 por la categoría “Otros” que van desde agentes del Estado, grupos armados no dirimidos, el bandolerismo... (Observatorio de Memoria y Conflicto, 2023b)

La cuestión aquí es por qué los reclutan. En primer lugar, existe una cierta facilidad para sustraer a los niños y niñas que se encuentran en entornos de pobreza, apremiados por la supervivencia, por la falta de apoyo en sus círculos y a imagen de los reclutadores, les están haciendo un favor. Al tratarse de personas cuyas vidas están en desarrollo, en construcción no presentan dilemas que sí se plantean las adultas, en su mayoría no tienen miedo al riesgo y no tienen en sus manos la responsabilidad de otras personas. Se encuentran en una situación vulnerable por su edad y por la situación de extrema inestabilidad general, lo que emocionalmente hablando les hace sujetos más vulnerables. Esto hace que los grupos que tienen interés en esta mano de obra infantil y adolescente se dirijan a ellos y ellas para deshumanizarles y llenar su consciencia de discursos e ideas que les desprendan del pudor, miedo, solidaridad hacia el resto, la identificación del otro como un igual o de la condición humana propia y del resto. Convirtiéndoles en ejecutores y ejecutoras de la violencia, les alejan de la fraternización, del cuestionamiento de los actos propios y las consecuencias, impacto de los mismos y el dolor que pueden ocasionar, no cuestionan la autoridad ni las órdenes y por supuesto, no se preguntan por las repercusiones de la violencia de la que se es partícipe sobre la sociedad ni sobre su persona.

Otras de las razones es que son un punto de interés para evitar controles cuando es necesario transmitir o adquirir información, durante el transporte de bienes, materiales y provisiones ya que, al fin y al cabo, suscitan menos sospechas. (Springer, N, 2012)

Su reclutamiento y utilización en el conflicto colombiano ha estado presente desde el siglo XX no obstante, el periodo en el que más reclutas se han contabilizado es desde el 2.000 hasta 2.012, momento en el que comienzan a descender la población menor de edad que es reclutada, encontrando el máximo de víctimas en 2.003 (834).

Es una evidencia más de la complejidad de la situación y de establecer controles y hacer eficaces las normativas y garantías para la protección por parte de los estados e instituciones que pretenden asegurarles como víctimas sujetas por parte del derecho internacional. Y es que, este periodo de incremento coincide con el interés de la comunidad internacional en la protección de menores en los conflictos armados y su protección para la no solo la prevención, si no en la caracterización del reclutamiento como ilícito para grupos armados y otras organizaciones. Reclutamientos que se han llevado al menos en un 51,7% de los casos (9.107 personas) por medio de la persuasión o la coacción de las víctimas mientras que la modalidad para el 48,3% es desconocida. (Observatorio de Memoria y Conflicto, 2021)

4.3 Protección nacional

El reclutamiento ilícito de niñas, niños y adolescentes es una violación grave de los Derechos Humanos y el primer paso para incidir en él es darle visibilidad a la problemática, tanto internacional (como se ha analizado anteriormente) como a nivel nacional. Una práctica latente en el conflicto armado y que se extiende a lo largo y ancho del país, afectando a zonas urbanas como rurales y convergiendo con otras formas de victimización e inestabilidad.

Es así que Colombia se suma a la iniciativa internacional de prevención y protección y presta atención en su marco normativo a sus menores de edad en contextos de conflictos armados como los dados en la nación. De esta manera, las normas internacionales como las expuestas en la Convención sobre los Derechos del Niño o los Principios de París convergen con el bloque constitucional nacional complementando la protección y garantía de los derechos de los individuos a los que se está haciendo referencia.

Ya en 1.968, se presentaba una ley en la que toda persona que no alcanzara los 18 años tiene derecho sin distinción alguna, a las medidas de protección de acuerdo a su condición de menor, ya sea por parte de la familia como de la sociedad y del Estado. (Presidencia de la República, 2021)

El Convenio 182 de la OIT ratificado por el Estado en cuestión en 2.001, condenaría como “esclavitud el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados, considerándose de esta manera como una de las peores formas de trabajo infantil, incluyendo la utilización para realizar actividades ilícitas, principalmente relacionadas con el narcotráfico”. (Presidencia de la República, 2021)

Cabe señalar que el estatuto que en el momento de la ratificación dejaba a los Estados indicar la edad en la que se podía participar directamente en hostilidades, Colombia lo marcó en los 18 años de edad al igual que el reclutamiento y su utilización, conforme a la disposición de que todo ser humano menor de 18 años es considerado un niño o niña.

La jurisprudencia colombiana contempla además la alusión a la noción de la voluntariedad en

el reclutamiento de las víctimas por parte de los grupos armados. En este marco, y en un régimen protector salvaguardando el interés superior de menores e instando a los delitos de reclutamiento ilícito, no admite que los infractores tratando de desvirtuar un reclutamiento forzado, aleguen el consentimiento de la víctima. Se entiende en el Ordenamiento Jurídico Interno que las personas menores de 18 años no tendrían la potestad para dar su consentimiento en elecciones de tal naturaleza y tan siquiera podría ser dado el consentimiento por sus responsables (familiares, tutores) de acuerdo a la imposición a familia, sociedad y Estado de proteger al menor, garantizando su desarrollo y derechos. Por lo tanto, en Colombia está prohibido el reclutamiento ya sea forzoso o “voluntario”.

Prestar atención a que en la nación en cuestión no está prohibido que los menores sean procesados en un juicio con motivo de infracción penal por los actos cometidos, pero deberán realizarse a través de procedimientos especiales por su condición de víctimas de violencia política. La Corte considera que la respuesta jurídico-institucional debe estar orientada a la reconciliación, rehabilitación, educación y protección. (Colombia Defensoría del Pueblo; OIM; USAID, 2008)

La denominación de víctimas de violencia política viene de la Ley 1106 de 2.006 por la que se da esta condición a las personas menores de edad que formen parte de las hostilidades en los conflictos armados y motivado por ello se configuran programas de atención enfocadas a menores. (Presidencia de la República, 2021)

Para saldar cuentas en Colombia y reestablecer la seguridad, se configuran investigaciones en torno a los grupos y bandas para vislumbrar los comportamientos criminales y las condiciones que permitieron masificar el reclutamiento. Una acción que implica a la sociedad en conjunto y que, tal y como se expuso en el Tribunal de Justicia y Paz, a esa masificación contribuye el silencio de toda una comunidad, la cual deja de ser protectora haciendo que donde ha habido reclutamiento se presente una mayor posibilidad de reincidir y acaba imposibilitando la convivencia.

Un punto importante es el “Marco Jurídico para la Paz” cuyo objetivo es establecer las garantías de derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, la liberación de las personas secuestradas y la desvinculación de los menores de edad en el contexto de la negociación con las FARC-EP. La desmovilización de la guerrilla y el consecuente acuerdo de paz, se trató en un principio iniciar desde una justicia basada en una significativa impunidad hacia los victimarios, situación que cambió por presión internacional e inconformismo en la propia nación y ya no se percibe la impunidad como vía por la que transicionar. Sin embargo, pocos casos han sido procesados hasta el momento: de 4.219 investigaciones a fecha de 2.019 se habían dictado 10 sentencias.

Se resalta la necesidad de garantizar el respeto de los derechos de los y las menores de edad que se han desvinculado y de garantizar su reinserción con programas en base a los Derechos de la Infancia asegurando la reincorporación integral y acompañamiento psicosocial.

A pesar de esta desmovilización otros grupos ocupan el lugar de las FARC y continúan

reclutando a menores, dándose entre la firma del Acuerdo de Paz en 2.016 hasta el 31 de diciembre de 2.020 460 casos reportados de reclutamiento, correspondiendo 182 a grupos armados residuales, 160 a ELN, 99 a grupos delincuentes organizados, 13 a otros grupos organizados y 6 casos estarían pendientes de esclarecer el responsable. (Presidencia de la República, 2021)

4.4 El proceso hacia la reinserción

Quienes se desvinculan de un grupo armado o banda organizada se ven envueltos en una dinámica de inseguridad propiciada por haber vivido al margen y en la clandestinidad. Para un desarrollo efectivo hay que trabajar desde el individuo, pasando por la familia y hasta la comunidad. No se trata únicamente de imponer la vía jurídica, son necesarios proyectos configurados por agentes sociales, gubernamentales y organizaciones humanitarias que trabajan conjuntamente para culminar con el desarrollo personal y profesional de las personas que acceden a los programas.

En Colombia destaca el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) que es la entidad del Estado que se encarga de la prevención y protección de la infancia y adolescencia. Se enfoca en menores de edad que se han desvinculado de grupos armados al margen de la ley y en dar respuesta al impacto ocasionado por las vivencias en la hostilidad y sus consecuencias.

En este programa han participado 7.435 personas menores de edad desvinculadas de grupos armados de las cuales 5.224 eran hombres y 2.211 mujeres. De estas, 106 tenían entre 6 y 12 años, 6.999 entre 13 y 17 años y 330 con 18 años o mayores. El punto álgido se encuentra en 2.003 con 775 personas atendidas, momento que coincide a su vez, con el de mayor número de personas reclutadas y no se da un repunte significativo tras la desmovilización de las FARC. (Bienestar Familiar, 2023)

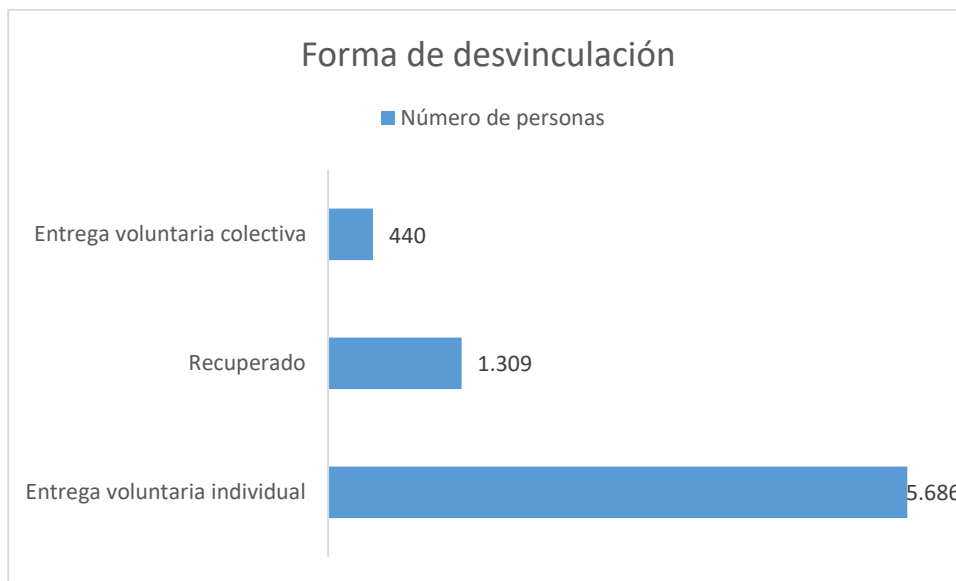


Gráfica de elaboración propia a partir de los datos de 2023 del IBF de Colombia. (Bienestar Familiar, 2023)

A pesar de esto, la mayoría de las personas desvinculadas y partícipes en el programa sí provenían de dicho grupo armado contabilizándose hasta 3.878, seguidas del ELN con 1.359 personas,

las AUC con 1.054, 546 procedían de Grupo Armado Residual y las restantes a otras organizaciones y grupos ilegales.

Existen diferentes tipos de desvinculación de los grupos armados, aquí nos enfocamos en los tres recogidos por el ICBF en sus estadísticas: la entrega voluntaria colectiva (salida de menores de los grupos armados como consecuencia de la desmovilización de estos últimos), la recuperación por fuerza pública (los y las menores son detenidos por las fuerzas públicas y entregados al ICBF para que procedan con los programas correspondientes) y la entrega voluntaria individual (quienes acuden alegando que se han desvinculado del grupo armado). El siguiente gráfico muestra cómo predominan las desvinculaciones por entrega voluntaria individual. (Bienestar Familiar, 2023)



Gráfica de elaboración propia a partir de los datos de 2023 del IBF de Colombia. (Bienestar Familiar, 2023)

El programa cuenta con tres fases. La primera de ellas corresponde con la activación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para que la persona que ingresa en el programa sea valorada en cuestiones de salud, educación y consecución del documento de identidad correspondiente. Es necesario constituir un ambiente que transmita calidez y confianza que contribuya a la estabilidad emocional y a la par que se cubren las necesidades. En esta etapa tiene lugar la ubicación, contacto y vinculación en caso de ser posible con la familia y en su incapacidad, con una red vincular de apoyo, exceptuando aquellas personas a las que se les haya restringido el contacto. Con todo, se elabora el diagnóstico y se plantea el Plan de Atención Integral – PLATIN (las acciones para satisfacer las necesidades y preservar la vida, así como el desarrollo y aprendizaje) con la persona inmersa en el programa y preferiblemente junto con su familia o red.

La segunda fase y con el Plan de Atención Integral encaminado, se busca garantizar los derechos, participación e inclusión social a través de la prestación de servicios y desarrollo de competencias y habilidades propiciando el fortalecimiento individual y familiar. Para ello es requerido la comunicación constante con las personas responsables, así como con el entorno para identificar las

condiciones para la inclusión, reconciliación, reparación y no repetición. Estos últimos aspectos deben ir acompañados del seguimiento psicosocial para trabajar aspectos pendientes en las historias de vida, abordar situaciones traumáticas o la conciliación con el duelo. Todo, para configurar con las y los adolescentes su trayecto de vida, trabajando con metas que vayan del corto al largo plazo.

Se culminaría con una tercera fase, caracterizada por la consolidación de todo lo aprendido en las anteriores, manteniendo la vinculación con el servicio y el compromiso con la trayectoria de vida planteada, alejada de la violencia y promoviendo un ambiente socializador. En esta fase sigue presente el entorno, pero ahora brindando el apoyo y acompañamiento, así como en la implementación en el ambiente de todo lo abordado en el programa. Finalmente, se coordinan las acciones para dar paso a la Agencia Colombiana para la Reintegración y continuar el proceso en la Unidad para las Víctimas. (Bienestar Familiar, s.f.)

Las medidas de reparación que se dan en este último dependerán de las víctimas en función de los daños que han sufrido y el hecho victimizante: Una de ellas es la restitución, que consiste en reestablecer los derechos y condiciones de las víctimas previas a su situación del reclutamiento para que pueden desempeñar su proyecto de vida. Una segunda medida y que depende del hecho victimizante es la indemnización económica. Tornando más a la persona, está la rehabilitación donde se prestará la atención jurídica, médica, psicológica y social. Además, se encuentran medidas de satisfacción para asegurar el bienestar, mitigar el dolor, reforzar la dignidad y conocer y difundir la verdad sobre los hechos acontecidos para la protección de la población. Vinculado a esto último, la garantía de no repetición, estableciendo medidas para garantizar que no se sucedan las violaciones a los Derechos Humanos, al Derecho Internacional Humanitario ni el incumplimiento de la legislación nacional que llevó a las personas a la situación de vulnerabilidad y reclutamiento y, por ende, su categorización como víctimas. (Gobierno Colombia, s.f)

4.5 Las vivencias en el reclutamiento y dificultades para la reinserción

El reclutamiento no es un acto accidental, es un acto criminal organizado y previsto y que, a lo largo del mismo, en las fases de entrenamiento, de adoctrinamiento las víctimas de los mismos afirman ser maltratadas, forzadas a presenciar y ejecutar atrocidades y reciben castigos “ejemplares” en los intentos de huida o resistencia.

Y es que, tal y como se muestra en el informe *Como corderos entre lobos* el 89% desconocía las consecuencias de la vinculación a un grupo armado a pesar de que el 36% consideraba que de no haberse vinculado habrían fallecido, desaparecido o incluso estaría en peores condiciones. Esto último representa las ínfimas condiciones en las que muchas personas menores de edad se encuentran vinculadas al hambre, a inestabilidad familiar marcada por la violencia, maltrato, abusos e incluso abandono. (Springer, N, 2012)

Hay que tener en cuenta que una buena parte de las personas que entran en los programas, cuya finalidad es la reinserción, han escapado de los grupos armados o han tenido pensamientos y deseos de dejarlos atrás previamente y creen que es necesario dar visibilidad a las experiencias tanto en medios como en talleres educativos, así como generando oportunidades en el país para mejorar paulatinamente la situación.

Las personas partícipes en la investigación indicada resaltan en un 70% no haber presentado grandes problemas a la hora de adaptarse a la vida civil mostrando la efectividad de los programas. A pesar de este dato, hay que hacer mención al miedo a las consecuencias, a las represalias de cara a la comunidad que su vinculación a un grupo armado pueda tener en su persona y sus familiares, temiendo el rechazo y estigmatización. (Springer, N, 2012)

No obstante, los procesos de socialización que vienen en los planes de reinserción no siempre son exitosos, la sociedad puede no aceptarles materializando su temor y la recuperación psíquica no es absoluta y el síndrome de estrés postrauma puede estar presente a largo plazo en su vida como civiles. Que el 81% de las personas partícipes en el estudio indique tener serios problemas de salud mental tras la desmovilización es una prueba de ello y que afectan a su calidad de vida. (Springer, N, 2012)

Por lo tanto, la reinserción no depende solo del individuo que regresa a la sociedad, involucra al conjunto de la misma, a sus estructuras, agentes y valores. Si bien, tienen que lograr la independencia institucional motivada a su vez por el desarrollo personal, educativo y profesional.

CONCLUSIONES

El concepto de niño soldado abarca a todas las personas menores de 18 años que han sido reclutadas por las fuerzas o grupos armados sacando beneficio de las mismas obligándoles a desempeñar todo tipo de funciones.

En las definiciones se diferencia entre reclutamiento voluntario y forzoso. Pero la condición de voluntariedad es cuestionada puesto que, en primer lugar, los niños y niñas no se prestarían de no existir el conflicto, además el reclutamiento es una vía para intentar evadirse de otras situaciones extremas como una vía de supervivencia (si es que las condiciones no acaban con su vida).

Este suceso se replica a lo largo del plantea lo que suscitó la preocupación internacional sobre una problemática que llega a dejar a generaciones con secuelas a largo plazo y afectan a la sociedad en conjunto.

A pesar de que en la nación colombiana ha tenido lugar el Acuerdo de Paz con las FARC y las cifras anuales de reclutamientos están disminuyendo sigue siendo uno de los retos que asola a la agenda y a la población civil. Son víctimas del conflicto y sus trayectorias vitales han quedado marcadas por la inhumanidad de la guerra, son víctimas a las que les han obligado a ser victimarios, sin conflicto

no hubiera ni una sola persona que optara por el reclutamiento como una vía de supervivencia.

Los programas ayudan al desarrollo de quienes consiguen sobrevivir y desvincularse, pero en el momento de la reinserción la institución poco puede hacer si la comunidad, si la sociedad los y las estigmatiza imposibilitando la reconciliación de los individuos como del entorno.

Se presenta además el desafío de atender a quienes están en riesgo de verse en el reclutamiento, de las personas que siguen vinculadas a los grupos armados y a quienes dejaron los programas. Es un desafío además del estado el proteger a las personas menores de edad del conflicto armado y es papel a su vez de la comunidad no mantenerse en silencio ante los actos que se cometen.

Por lo tanto, no se trata únicamente de trabajar únicamente sobre las personas que han vivido el reclutamiento y la utilización en el conflicto armado y sus familiares, se debe incidir en todo el espectro de la sociedad que al fin y al cabo se ha visto envuelta en la dinámica de la violencia y es un agente esencial en la reconstrucción de una sociedad estable, integradora y que es conocedora de sus hechos. La vía para ello es permitir sanar las heridas y acoger a las personas menores que han salido de los grupos, ofreciéndoles una vida civil alejada a la violencia física y psíquica algo que no es posible con la estigmatización o la marginación.

BIBLIOGRAFÍA

- Bienestar Familiar (2023) ABC Desvinculados. Gobierno de Colombia, Bienestar Familiar. Disponible en: [abc - víctimas de conflicto armado - desvinculados.pdf \(icbf.gov.co\)](#)
- Bienestar Familiar (2023) Programa de Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados [Conjunto de datos]. Bienestar Familiar [Desvinculados | Tableau Público](#)
- Briggs, J (2007) *Niños Soldado. Cuando los niños van a la guerra*. Océano
- Colombia Defensoría del Pueblo; OIM; USAID (2008) *Ruta ética Jurídica para la atención de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados al margen de la ley*. Defensoría del Pueblo Migración y niñez. Disponible en: [COL-OIM 0295.pdf \(iom.int\)](#)
- Gobierno de Colombia (s.f.) Colombia Potencia la Vida. Unidad de Víctimas [Sitio web] Recuperado en septiembre de 2023, de [¿En qué consisten las medidas de reparación? | Unidad para las Víctimas \(unidadvictimas.gov.co\)](#)
- Gómez Isa, F (2000) *La participación de los niños en los conflictos armados. El Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño*. Universidad de Deusto. Cuadernos de Deusto de Derechos Humanos, Núm 10. Disponible en:
- Jiménez Sánchez, C (2014) *Un acercamiento a las estrategias de desarme, desmovilización y reintegración de combatientes (DDR) desde la perspectiva de género*. Instituto Español de Estudios Estratégicos 117/2014. Disponible en: [Acercamiento Estrategias Desarme, Desmovilización y reintegración de combatientes \(DDR\) desde perspectiva de género \(ieee.es\)](#)
- Naciones Unidas (s.f) Marco IDDRS. United Nations Disarmament, Demobilization and Reintegration Resource Centre. Recuperado en septiembre de 2023, de [Nivel 4 - DDR de las Naciones Unidas \(unddr.org\)](#)
- Naciones Unidas (s.f) Recuperado en septiembre de 2023, de [Optional Protocol to the Convention on the Rights of the Child on the involvement of children in armed conflict | OHCHR](#)
- Naciones Unidas (s.f) United Nations Human Rights Office of the High Commissioner. Recuperado en septiembre de 2023, de [- Tablero del ACNUDH \(ohchr.org\)](#)
- Naciones Unidas (s.f.) *Desarme, Desmovilización y reintegración*. Naciones Unidas Mantenimiento de la paz. Recuperado en septiembre de 2023, de [Desarme, desmovilización y reintegración | Naciones Unidas Mantenimiento de la paz](#)
- Observatorio de Memoria y Conflicto (2021). *Tableros Conmemorativos*. Recuperado en septiembre de 2023, de [Día de las Manos Rojas en Contra del Reclutamiento y Utilización de Niñas, Niños y Adolescentes - Observatorio de Memoria y Conflicto \(centrodememoriahistorica.gov.co\)](#)
- Observatorio de Memoria y Conflicto (2023a) Balance del conflicto armado. [Conjunto de datos].

Observatorio de Memoria y Conflicto, Centro Nacional de Memoria Histórica. [Balance General - Observatorio de Memoria y Conflicto \(centrodememoriahistorica.gov.co\)](#)

Observatorio de Memoria y Conflicto (2023b) Reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes. [Conjunto de datos]. Observatorio de Memoria y Conflicto, Centro Nacional de Memoria Histórica [Reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes - Observatorio de Memoria y Conflicto \(centrodememoriahistorica.gov.co\)](#)

Observatorio de Memoria y Conflicto del Centro Nacional de Memoria Histórica (2022) Boletín Estadístico de Eventos de Violencia Durante el Conflicto Armado Interno N3 Nacional. Boletín Estadístico Nacional. Disponible en: [Boletín-Colombia-Completo.pdf \(centrodememoriahistorica.gov.co\)](#)

Presidencia de la República (2021) *Informe sobre el reclutamiento uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados y grupos delictivos organizados*. Sistema Nacional de Información de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. El futuro es de todos. Presidencia de la República. Disponible en: [210921-Informe-Reclutamiento-NNA.pdf \(derechoshumanos.gov.co\)](#)

Save the Children (2015) Recuperado en septiembre de 2023, de <https://www.savethechildren.es/notasprensa/en-18-paises-se-sigue-reclutando-menores-soldado>

Save the Children (2019) *No a la guerra contra la infancia*. Disponible en: [informe no a la guerra contra la infancia.pdf \(savethechildren.es\)](#)

Springer, N (2012) *Como corderos entre lobos. Del uso y reclutamiento de niñas, niños y adolescentes en el marco del conflicto armado y la criminalidad en Colombia*. Springer Consulting Services. Disponible en: [informe comoCorderosEntreLobos.pdf \(centrodememoriahistorica.gov.co\)](#)

UNICEF (2007) *Principios de París. Principios y Directrices sobre los niños asociados a fuerzas o grupos armados*. Disponible en: https://childrenandarmedconflict.un.org/publications/Paris_Principles_SP.pdf

UNICEF (s.f.) *Principios y Compromisos de París relativos a los Niños Asociados a Fuerzas o Grupos Armados*. Disponible en: <https://www.unicef.org/media/113641/file/UNI-Paris-Principles-and-Commitments-FAQ-SP-21.pdf>

UNICEF (s.f.) Recuperado en septiembre de 2023, de <https://www.unicef.es/noticia/ninos-y-ninas-en-armas>

UNICEF (2022) 25 años de conflictos armados y la infancia: Actuar para proteger a los niños y niñas en la guerra. Disponible en

<https://www.unicef.org/media/123041/file/25%20Years%20Children%20in%20Armed%20Conflict%20Spanish.pdf>

